

26-05-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM000431      FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64.172  
 NOMBRE: CARRILLO MOLINA LUCIA  
 UBICACIÓN: AVENIDA ARTESANOS      EXTERIOR: 5081      INTERIOR:  
 COLONIA: ARTESANOS  
 CALLE CRUCE 1: ACUEDUCTO  
 CALLE CRUCE 2: LAS FUENTES  
 GIRO: VARIOS      LONCHES Y JUGOS  
 SUPERFICIE: 2.90  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 43      IMPORTE: \$255.36  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p
MARTES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

CARRILLO MOLINA LUCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenedurías con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del pavimento a terceros-pavimentos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

tlaquepaque.gob.mx

venden fritangas o comestibles similares.  
 • Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñísco, ingresos carreteros y avenidas.  
 • Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que se establezcan en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.  
 El incumplimiento de la norma causará la cancelación de la vigencia del permiso provisional.  
 Tel. 1057.6000

*Juan O.P.*